

*Comisión de*

*Propiedad y Espacio Público*



SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO <b>QUITO</b> ALCALDÍA	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 02 MAY 2017 09 h 25 FIRMA RECEPCIÓN: <i>[Signature]</i> NÚMERO DE HOJA: -37

Referencia Expediente No. 2017-00615  
GDOC: 2016-507094

27 ABR 2017

Abg. Diego Cevallos Salgado  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal:

**ANTECEDENTE:**

El Ilustre Concejo Municipal en sesión pública ordinaria realizada el día lunes 24 de febrero de 1992, al considerar el Informe No. IC-92-101 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos y de conformidad con el Art. 135 de la Ley de Régimen Municipal, resolvió, autorizar la modificación de la Resolución No. 062-89, adoptada por el Ilustre Concejo en sesión de 13 de febrero de 1989, reforma que se aplicó al cambio de figura jurídica de COMODATO por la de DONACION, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 165, literal g) de la Ley de Régimen Municipal; reforma solicitada por la ASOCIACION DE SUPERVISORES DE EDUCACION DE PICHINCHA, en vista de que las entidades que ofrecen el financiamiento para la construcción a efectuarse en el lote de terreno ubicado en la calle Cubijies, sector 59 Santa Rita, exigen la titularidad del dominio de la referida Asociación sobre dicho inmueble.

Dicha donación fue otorgada ante el Doctor Miguel A. Altamirano A., Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, mediante escritura pública, cuya inscripción en el Registro de la Propiedad es de fecha 20 de enero de 1993 conforme consta en el certificado del Registro de la Propiedad que se adjunta

**PETICION:**

Mediante oficio de fecha 26 de enero de 2016, dirigido a la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, los Ex Socios (as) de ANSEDE filial Pichincha, informan que se procedió a liquidar la Entidad y al haber sido favorecidos con la Donación del predio ubicado en la calle Cubijies, sector 59 Santa Rita parroquia Chillogallo del Cantón Quito, comunican del particular para que se arbitren las medidas pertinentes a fin de que dicho predio sea revertido al Municipio de Quito.

**INFORMES TÉCNICOS:**

La Dirección Metropolitana de Catastro, con oficio DMC-CE-0001540 de 21 de febrero de 2017, remite ficha técnica de los datos del área de terreno entregada en donación a la Asociación de Supervisores de Educación de Pichincha.

*37*

La Administración Zonal Eloy Alfaro, mediante oficio No. 20171062 de 12 de enero de 2017, emite informe, el cual señala lo siguiente: *“Esta Administración emite criterio favorable para la REVERSION de la escritura otorgada por el Ilustre Concejo Municipal de Quito a favor de la Asociación Nacional de supervisores de Educación “ANSEDE”, en base a que la mencionada Asociación dejó de funcionar a partir de que se publica la Ley Orgánica Intercultural en el registro Oficial N.-417 y el Reglamento General a la LOEI publicado en el registro Oficial 754 de fecha 26 de julio de 2012, en los mismos términos que se suprime la función supervisa y en base al informe técnico N-AZEA-TYV-M-16-0469 de fecha 07 de noviembre de 2016 y al memo N.-467-2016-DJ, de fecha 12 de Diciembre del 2016.”*

Como recomendación manifiesta: *“Que se realice una acta entrega recepción entre la Dirección de Bienes Inmuebles y los responsables de la donación de ANSEDE.”*

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, con oficio No. GEN-000811-0750-16-MGBI de 08 de marzo de 2017, emite el siguiente criterio:

*“Por lo expuesto, esta Dirección emite informe favorable para:*

- 1. La reversión de la Resolución del Ilustre Concejo Municipal de Quito tomada el lunes 24 de febrero de 1992.*
- 2. Tomando en cuenta que la Asociación ya no existe, por que dejó de funcionar a partir del 31 de marzo de 2011, según consta en el oficio de 26 de enero de 2016 suscrito por los señores ex socios, es criterio de esta Dirección que los títulos de crédito que se encuentran pendientes de pago por impuestos, tasas etc., del mencionado predio se den de baja.*

*Por lo expuesto agradeceré a usted se digne disponer a quien corresponda que remita a la Comisión de Propiedad y Espacio Público el criterio legal de Procuraduría Metropolitana.”*

#### **BASE LEGAL:**

- 1. El COOTAD en el artículo 323 establece: “El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello (...)”*
- 2. La cláusula tercera, del contrato de donación celebrado el 20 de noviembre de 1992, entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Asociación de Supervisores de Educación de Pichincha, ante el Doctor Miguel A. Altamirano A., Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, señala: “... Igualmente es condición resolutoria expresa de la donación la que si la donataria no destinare a perpetuidad el inmueble donado al funcionamiento de su Sede Social, se producirá así mismo la resolución de este”.*

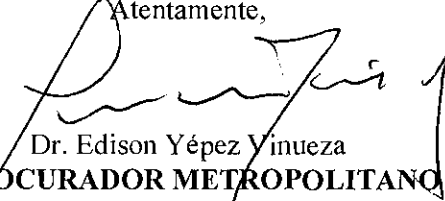
#### **CRITERIO LEGAL:**

Con fundamento en la base legal citada, considerando el incumplimiento del objeto del contrato de donación sustentado en los informes técnicos emitidos por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Administración Zonal La Delicia, mediante los cuales se manifiesta que la Asociación de Supervisores de Educación de Pichincha ya no existe y que por

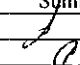
tal motivo, el inmueble donado, no podrá destinarse a perpetuidad al funcionamiento de su sede social, Procuraduría Metropolitana emite **criterio legal favorable** para que el Concejo Metropolitano, deje sin efecto la donación autorizada por el Concejo Metropolitano de Quito mediante Resolución emitida el 24 de febrero de 1992, y se revierta al patrimonio municipal el lote de terreno ubicado en la calle Cubijes, sector 59 Santa Rita.

Con el acto decisorio del Concejo Metropolitano de Quito de reversión, se dispondrá que la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles conjuntamente con la Administración Zonal La Delicia, entren en inmediata posesión del mismo y se le dé el destino más adecuado al servicio de la comunidad.

Atentamente,

  
 Dr. Edison Yépez Vinuesa  
 SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

*Adj. expediente. (35 F.)*

		Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Santiago Burbano	11/04/2017	
Elaborado por:	Carlos Guerrero		

615-2017

### KLEVER BERMUDEZ BAYAS DONACCION A LA ASOC SUPERVISORES EDUCACION D PICHINCHA PREDIO 803652

impreso por Esteban Loayza Sevilla (esteban.loayza@quito.gob.ec), 10/03/2017 - 10:21:59

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	206 d 23 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	15/08/2016 - 10:43:29
<b>Cola</b>	PROCURADURIA METROPOLITANA	<b>Creado por</b>	Navarrete Armas Janneth Del Pilar
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	1702847003		
<b>Propietario</b>	gfrixone (Gianni Frixone Enriquez)		

#### Objetos enlazados

**Padre:** Ticket#2016-507091: KLEVER BERMUDEZ BAYAS

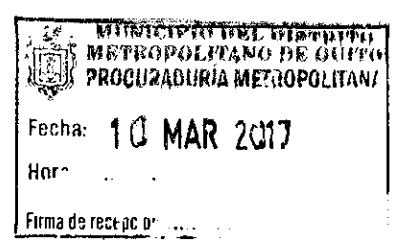
#### Información del cliente

**Nombre:** KLEVER MEDARDO  
**Apellido:** BERMUDEZ BAYAS  
**Identificador de usuario:** KLEVER MEDARDO BERMUDEZ BAYAS  
**Correo:** kleverb@gmail.com  
**Teléfono:** 2322105  
**Móvil:** 0992612392  
**Ciudad:** QUITO  
**País:** ECUADOR  
**Cliente:** BERMUDEZ BAYAS KLEVER MEDARDO

#### Artículo #22

**De:** "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 10/03/2017 - 10:21:45 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto:** OFICIO\_N°\_750-2017-DMGBI-GEN-00811.PDF (958.3 Kbytes)

ADJUNTO OFICIO N° 750-2017-DMGBI-GEN-00811  
DOCUMENTACION EN 31 FOJAS UTILES  
PARA SU ATENCION



35

2013  
10/10/13  
10/10/13  
10/10/13  
10/10/13



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. GEN-000811-0750-16-MGBI  
Quito, 08 de marzo de 2017

615-2017

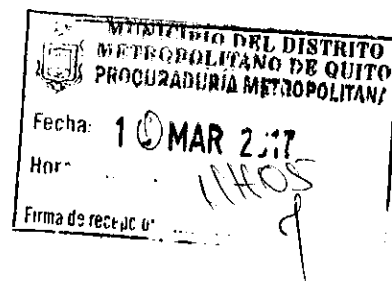
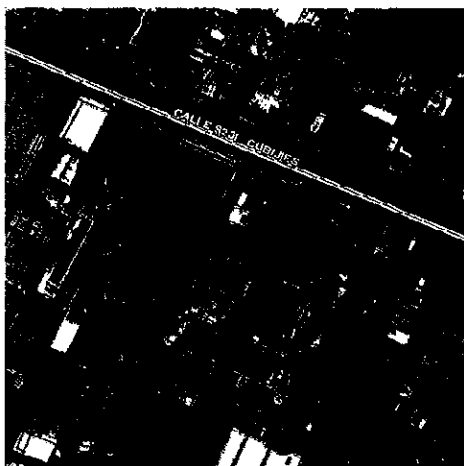
Doctor  
Gianni Frixone Enríquez  
**PROCURADOR METROPOLITANO**  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento el siguiente informe respecto al predio No. 803652, clave catastral 31407-12-011, ubicado en la calle Cubijes Oe4-191, entre la calle Apuela y Av. Rumichaca Ñan:

**ANTECEDENTES:**

El Ilustre Concejo Municipal de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el día lunes 24 de febrero de 1992, al considerar el Informe No. IC-92-101 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, resolvió donar a la **Asociación de Supervisores de Educación de Pichincha**, un lote de terreno ubicado en la calle Cubijes, sector 59 Santa Rita, resolución que se formalizó mediante escritura celebrada el 20 de noviembre de 1992 en la Notaría Décimo Tercera del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de enero de 1993.



Con oficio sin número de 26 de enero de 2016, los ex socios de la Asociación Nacional de Supervisores de Educación del Ecuador, informan al señor Alcalde Metropolitano que se ha liquidado la mencionada Asociación, por lo que solicitan se arbitren las medidas pertinentes para que el predio en mención sea revertido al Municipio de Quito.

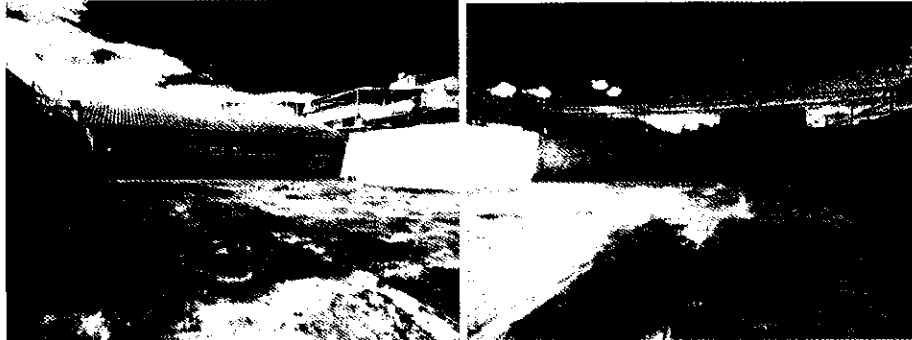
**INFORME DE INSPECCION:**

En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección se comprobó que en predio donado, existe una construcción, dividida en dos áreas:

- **AREA 1:** utilizada como vivienda por la señora Juana Hernández, quien manifestó ser la cuidadora del inmueble.
- **AREA 2:** destinada a sede social de la Asociación, que se encuentra sin uso desde hace varios años.







## INFORMES:

- La Administración Zonal Eloy Alfaro mediante oficio No. 2017 1062 JZTYV de 12 de enero de 2017, emite informe favorable para la reversión de la resolución de donación tomada en sesión pública ordinaria realizada el día lunes 24 de febrero de 1992 por el Ilustre Concejo Municipal de Quito.
- La Dirección Metropolitana de Catastro, adjunto al oficio No. DMC-CE-001540 de 21 de febrero de 2017, remite la ficha con los datos técnicos del inmueble entregado en donación a la Asociación Nacional de Supervisores de Educación del Ecuador, los mismos que se detallan a continuación:

**Junta a la clave:** 31407-12-011.  
**Junto al predio:** 803652.  
**Area terreno:** 432,00 m2.  
**Parroquia:** Chillogallo.  
**Barrio/Sector:** Santa Rita.  
**Zona:** Sur.  
**Dirección:** Calle Cubijjes.

### Linderos:

<b>Norte:</b>	Calle Cubijjes en:	13,00 m.
<b>Sur:</b>	Sra. Elva Salguero Cadena en:	13,00 m.
<b>Oriente:</b>	Sra. Elva Salguero Cadena en:	35,00 m.
<b>Occidente:</b>	Sr. Francisco Salazar Torres en:	35,00 m.

- La Asociación se encuentra adeudando al Municipio el impuesto predial del mencionado predio por el periodo 2009-2017.

## CRITERIO DE LA DIRECCION:

*Por lo expuesto, esta Dirección emite informe favorable para:*

1. *La reversión de la Resolución del Ilustre del Concejo Municipal de Quito tomada el lunes 24 de febrero de 1992.*
2. *Tomando en cuenta que la Asociación ya no existe, porque dejo de funcionar a partir del 31 de marzo de 2011, según consta en el oficio de 26 de enero de 2016 suscrito*

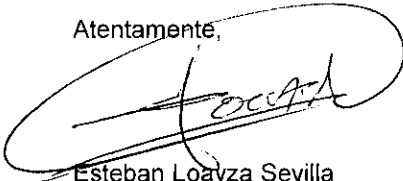




*por los señores ex socios, es criterio de esta Dirección que los títulos de crédito que se encuentran pendientes de pago por impuestos, tasas etc., del mencionado predio se den de baja.*

*Por lo expuesto agradeceré a usted se digne disponer a quien corresponda que remita a la Comisión de Propiedad y Espacio Público el criterio legal de Procuraduría Metropolitana.*

Atentamente,



Esteban Loayza Sevilla  
Director **Metropolitano** de Gestión  
de Bienes Inmuebles del MDMQ

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C
SKELTA:	2015-GEN-01531
TICKET/GDOC:	2016-183215
DOCUMENTACION ADJ.:	31 FOLIOS
FECHA:	07-03-2017

Oficio, DMC-CE-0001540  
Quito D.M., 21 FEB 2017

Ingeniero  
Esteban Loayza Sevilla  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION  
DE BIENES INMUEBLES**

Presente

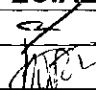
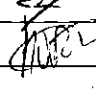
**Señor Director:**

Con oficio N° GEN-0811-0330-16-DMGBI de enero 27 del 2017, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc 2016-507094 asignado e 14 de febrero de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en atención al oficio N° 2017-1062-JZTYV del 12 de enero del 2017, emitido por el Administrador Zonal "Eloy Alfaro", emite informe favorable para la reversión de la donación del predio 803652, clave catastral 31407-12-011, ubicado en la calle Cubijies Oe4-191, entre las calles Apuela y Av. Rumichaca Ñan, que fue entregado en donación mediante escritura a favor de la Asociación de Supervisores de Educación de Pichincha, solicita se remita la ficha con los datos técnicos correspondientes.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a lo solicitado y luego de revisados los archivos correspondientes, remite en ficha anexa los datos técnicos del área del referido inmueble, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

  
Ing. Erwin Arroba Padilla  
**COORDINADOR DE GESTION CATASTRAL ESPECIAL**

Revisado por	Ing. Juan Soils A.	14-02-2017	
Elaborado por	Top. Marco Romero Z. Servidor Municipal	14-02-2017	
Referencia interna	N° 0389-CE-2017		
Ticket Gdoc	N° 2016-507094		

28 1540



<b>1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.</b>		<b>4.- INFORMACIÓN GRÁFICA</b>	
<b>1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:</b>		<b>4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:</b>	
ÁREA DE TERRENO	432,00 m <sup>2</sup>		
<b>1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:</b>		<b>4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:</b>	
CLAVE CATASTRAL	: 31407-12-011		
NÚMERO PREDIAL	: 803652	<b>4.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:</b>	
<b>1.3.- UBICACIÓN:</b>			
PARROQUIA	: Chilogallo		
BARRIO/SECTOR	: Santa Rita		
ZONA	: Sur		
DIRECCIÓN	: calle Cubijes		
<b>2.- LINDEROS DEL ÁREA A SER REVERTIDA:</b>			
NORTE	: calle Cubijes	13,00	m <sup>2</sup>
SUR	: Sra. Elva Salguero Cadena	13,00	m <sup>2</sup>
ESTE	: Sra. Elva Salguero Cadena	35,00	m <sup>2</sup>
OESTE	: Sr. Francisco Salazar Torres	35,00	m <sup>2</sup>
<b>3.- OBSERVACIONES</b>			
<p>La presente Ficha forma parte integrante de la referencia interna No. 389-CE-2017, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.</p> <p>Inmueble entregado en Donacion por la Municipalidad a favor de la Asociacion de Supervisores de Educacion de Pichincha, según escrituras celebradas en la Not. 13 del Dr. Miguel Angel Altamirano Arellano el 20 de noviembre de 1992, inscrita el 20 de enero de 1993.</p>			

DATOS DEL TRÁMITE						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED. OFICIO GUÍA Gdoc	GEN-811-330-16 2016-507094	27-ene-17 30-ene-17	REF. INTERNA	389-CE-2017	14-feb-17
RESPONSABILIDAD TÉCNICA.				COORDINACIÓN		
 Top. Marco Romero Z. SERVIDOR MUNICIPAL ELABORADO				 Ing. Juan Solis A. SERVIDOR MUNICIPAL REVISADO		
				 Ing. Erwin Arroba Padilla COORDINADOR PROGRAMA GESTION CATASTRAL ESPECIAL		

Handwritten notes and signatures at the bottom right corner of the page.

**KLEVER BERMUDEZ BAYAS**

impreso por Mercedes Lourdes Ocaña Alarcón (mercedes.ocana@quito.gob.ec), 21/02/2017 - 10:52:39

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	190 d 0 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	15/08/2016 - 10:43:29
<b>Cola</b>	DIRECCION METRDPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	<b>Creado por</b>	Navarrete Armas Janneth Del Pilar
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	1702847003		
<b>Propietario</b>	eloayza (Esteban Loayza Sevilla)		

## Objetos enlazados

**Padre:** Ticket#2016-507091: KLEVER BERMUDEZ BAYAS

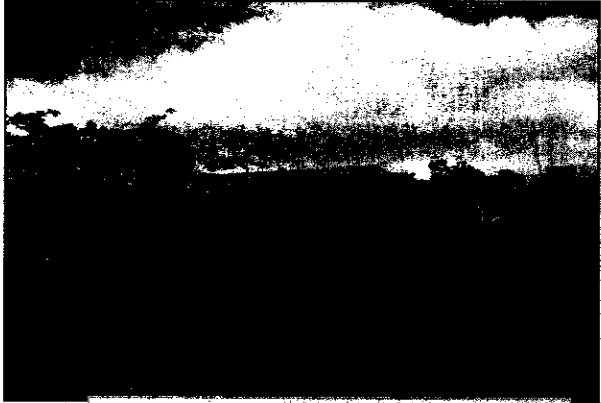
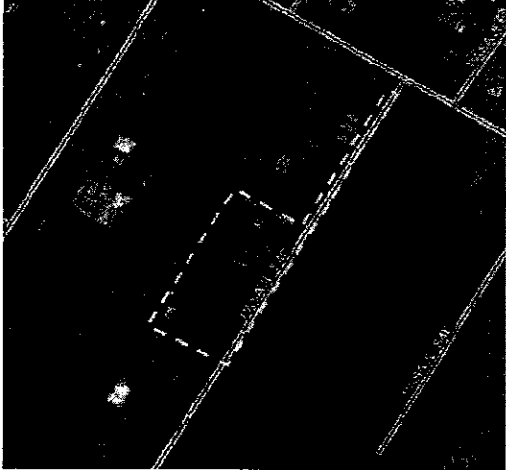
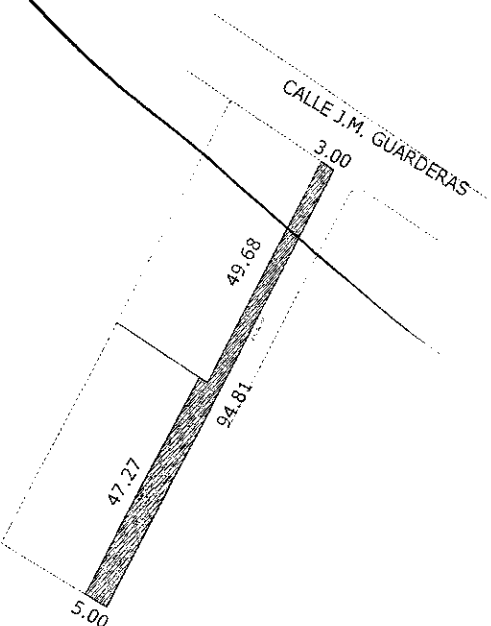
## Información del cliente

<b>Nombre:</b>	KLEVER MEDARDO
<b>Apellido:</b>	BERMUDEZ BAYAS
<b>identificador de usuario:</b>	KLEVER MEDARDO BERMUDEZ BAYAS
<b>Correo:</b>	kleverb@gmail.com
<b>Teléfono:</b>	2322105
<b>Móvil:</b>	0992612392
<b>Ciudad:</b>	QUITO
<b>País:</b>	ECUADDR
<b>Cliente:</b>	BERMUDEZ BAYAS KLEVER MEDARDO

## Artículo #19

<b>De:</b>	"Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
<b>Asunto:</b>	Actualización del propietario!
<b>Creado:</b>	21/02/2017 - 08:23:14 por agente
<b>Tipo:</b>	nota-interna

Favor continuar con el tramite

*1.-IDENTIFICACION		6.-ESTADO ACTUAL		
PROPIETARIO	: GUÑUNA COLLAGUAZO NICOLÁS	 <p>VISTA FRONTAL DEL LOTE</p>		
CLAVE CATASTRAL	: 13118-11-007			
PREDIO NÚMERO	: 791370			
TERRENO				
PARROQUIA:	: Calderón			
SECTOR	: El Cajón			
ZONA	: Calderón			
CALLE	: Pasaje S4C			
<b>**3.- LINDEROS DE LA AFECTACIÓN.</b>				
NORTE	: Calle José Miguel Guarderas			3,00 m.
SUR	: Propiedad de Guañuña Collaguazo Nicolás			5,00 m.
ESTE	: Pasaje S4C			94,81 m.
OESTE	: Propiedad del afectado	47,27 m.		
	: Propiedad de Guañuña Collaguazo Nicolás	49,68 m.		
<b>4.- DATOS TÉCNICOS Y AVALUO</b>		<b>7.- PLANO DE UBICACION</b>		
<b>4.1.- TERRENO</b>				
*AREA TOTAL DE TERRENO	: 1.064,00 m <sup>2</sup>			
AREA DE TERRENO (escritura)	: 1.064,00 m <sup>2</sup>			
ETAM(SRU)-Según Ord 126	: 10,00% (+ 106,4) m <sup>2</sup>			
**AREA AFECTADA DEL PROYECTO	: 381,37 m <sup>2</sup>			
***VALOR c/m <sup>2</sup> AIVA 08010036	: USD. 80,00			
VALOR DE TERRENO	: USD. 30.509,60	<b>8.- PLANO DEL PREDIO Y AFECTACION</b>		
<b>4.2.- CONSTRUCCIONES</b>		<p>CALLE J.M. GUARDERAS</p> <p>3,00</p> <p>49,68</p> <p>94,81</p> <p>47,27</p> <p>5,00</p> <p>C.C.13118-11-007</p> <p>Norte</p>		
4.2.1.				
AREA TOTAL	: 0,00 m <sup>2</sup>			
AVALUO	: USD. 0,00			
<b>4.4.- RESUMEN DE AVALUOS (4.1+4.2+4.3)</b>				
TERRENO	: USD. 30.509,60			
CONSTRUCCIÓN	: USD. 0,00			
ADICIONALES CONSTRUCTIVOS	: USD. 0,00			
AVALUO TOTAL AFECTACION	: USD. 30.509,60			
<b>***VALOR A DESCONTAR POR PLUSVALIA</b>				
Valor a descontar por intervenciones públicas en sector desde 2011. Art. 449, literal b) COOTAD.				
(-) PLUSVALÍA / m <sup>2</sup> suelo	: 9,92			
Area de Terreno	: USD. 381,37 m <sup>2</sup>			
Valor a descontarse	: USD. 3.783,19			
AVALUO TOTAL	: USD. 26.726,41			
<b>PRECIO DE AFECIÓN</b>				
(5% del avalúo total menos la plusvalía establecida por la DMC)				
		USD. 1.336,32		
<b>PORCENTAJE DEL ÁREA AFECTADA DE TERRENO EN RELACION AL ÁREA</b>				
*****El Artículo 47 de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, que sustituye el artículo 487 del COOTAD, dispone que se entregará a favor del sector público hasta el 5% de la superficie del terreno de los propietarios beneficiados por obras públicas tales como nuevas vías y ensanchamiento de vías, valor que podrá ser deducido por concepto de pago total o parcial de contribución especial de mejoras, siempre que no existan construcciones y que si excede del 5% mencionado anteriormente, se pagará el valor del exceso.				
		35,84 %		
<b>5.-OBSERVACIONES</b>				
*Datos tomados del sistema SIREC-Q.				
** Linderos de afectación en base a plano de subdivisión aprobado por el Municipio de Quito con número de registro CJ951 de mayo 31 de 2000 proporcionada por el propietario. Superficie afectada en base a archivo digital con la implantación de la afectación vial proporcionada por la AMZC con oficio No.2599 de diciembre 8 de 2014 ingresado con GDOC 2014-094929 de agosto 1 de 2014 contrastada con plano de subdivisión, remitido con oficio DJ-227-2016 de 28/10/2016.				



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. GEN-00811-0330-16-DMGBI  
Quito, 27 de enero de 2017

Ingeniero  
Francisco Pachano  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO**  
Presente.-

De mi consideración:

Por existir informe favorable para la reversión de la donación del predio No. 803652, clave catastral 31407-12-011, ubicado en la calle Cubijfes Oe4-191, entre las calles Apuela y Av. Rumichaca Ñan emitido por la Administración Zonal Eloy Alfaro mediante oficio No. 2017 1062 JZTYV de 12 de enero de 2017, agradeceré a usted se digne disponer a quien corresponda remita la ficha con los datos técnicos del mencionado predio, cuya donación a favor de la Asociación de Supervisores de Educación de Pichincha fue aprobada por el Ilustre Concejo Municipal de Quito en sesión pública ordinaria realizada el día lunes 24 de febrero de 1992.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla  
**Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ**

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA
SKELTA:	2016-GEN-00811
TICKET/GDOC:	2016-507094
DOCUMENTACION ADJ.:	26 FOLIOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO
FECHA:	26-01-2017

*Los para co.*  
01-02-17  
MDA-02-02-2017  
9 h 00

*Brq Campaña*  
14- febrero/2017  
MDA-14-02-2017

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO	
Fecha de Recepción <b>13 0 ENE 2017</b>	Hora: 10H35
Nancy Haro	

**RECIBIDO 14-02-17**  
TOP. MARCO ROMERO  
PAVOR ATELORER  
14-02-2017



## KLEVER BERMUDEZ BAYAS

impreso por Esteban Loayza Sevilla (esteban.loayza@quito.gob.ec), 30/01/2017 - 08:47:21

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	167 d 22 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	15/08/2016 - 10:43:29
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO	<b>Creado por</b>	Navarrete Armas Janneth Del Pilar
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	1702847003		
<b>Propietario</b>	fpachano (Francisco Jose Pachano Ordoñez)		

### Objetos enlazados

**Padre:** Ticket#2016-507091: KLEVER BERMUDEZ BAYAS

### Información del cliente

**Nombre:** KLEVER MEDARDO  
**Apellido:** BERMUDEZ BAYAS  
**Identificador de usuario:** KLEVER MEDARDO BERMUDEZ BAYAS  
**Correo:** kleverb@gmail.com  
**Teléfono:** 2322105  
**Móvil:** 0992612392  
**Ciudad:** QUITO  
**País:** ECUADOR  
**Cliente:** BERMUDEZ BAYAS KLEVER MEDARDO

### Artículo #15

**De:** "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 30/01/2017 - 08:47:16 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto:** OFICIO\_N°\_330-2017-DMGBI-GEN-00811.PDF (848.7 KBytes)

ADJUNTO OFICIO N° 330-2017-DMGBI-GEN-00811 DOCUMENTACION EN 26 FOLIOS CON CARACTER DEVOLUTIVO PARA SU ATENCION

*Dr. Caicedo*  
14 febrero 2017

Nº 227704

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**CERTIFICADO No.: C30511243001  
FECHA DE INGRESO: 27/09/2016**CERTIFICACION**

Referencias: 20/01/1993-2-117f-163i-1751r

Tarjetas: T00000593973;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Un lote de terreno ubicado en la calle Cubijies sector cincuenta y nueve Santa Rita, de la parroquia Chillogallo, de este cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

ASOCIACION DE SUPERVISORES DE EDUCACION DE PICHINCHA, representados

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquiere mediante donación hecha por el ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO, representado, según escritura pública otorgada el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el notario Dr. Miguel Angel Altamirano Arellano, inscrita el VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

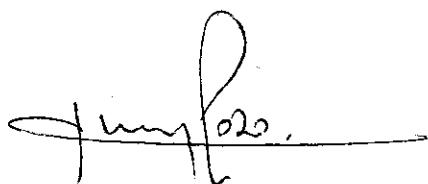
**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

La Donataria no podrá disponer libremente actual o futura a cualquier título o modo de adquirir el dominio, sin que pueda constituir gravámenes de ninguna naturaleza sobre el referido lote de terreno, sin previa autorización de la Municipalidad de Quito.- NO ESTA HIPOTECADO, NI EMBARGADO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos

que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 ocho a.m.

Responsable: FXT

Revisado: GAP



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



OF 00811-3067-16- SE REMITA CRITERIO REVERSION DE LA RESOLUCION

Artículo #2

**De:** "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 22/09/2016 - 17:01:45 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto:** OFICIO\_N°\_3067-2016-DMGBI-GEN-00811.PDF (403.1 KBytes)  
 ADJUNTO OFICID N° 3067-2016-DMGBI-GEN-00811 SE ENVIA DOCUMENTACION EN 11 FOJAS DEVOLUTIVAS

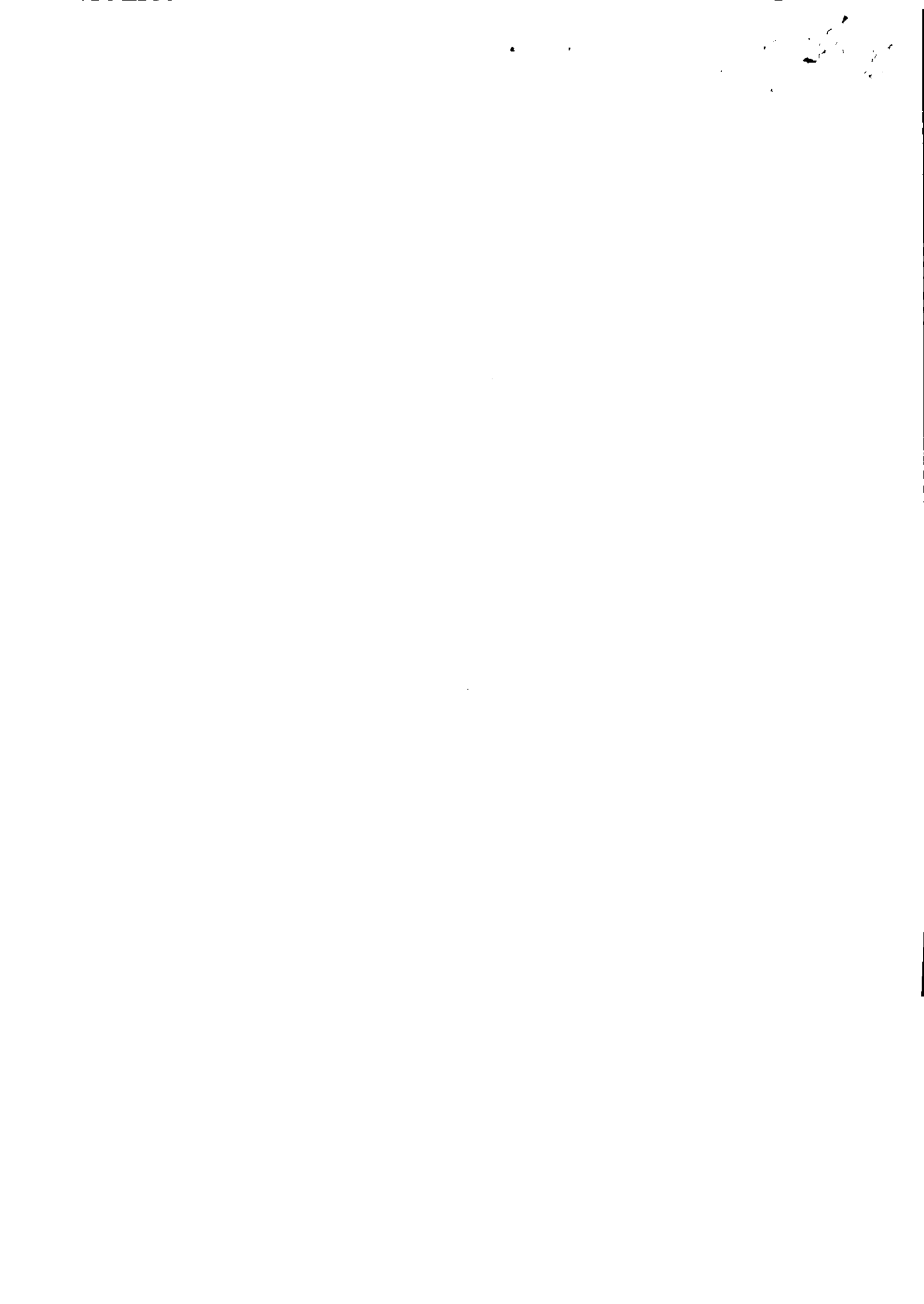
Artículo #1

**De:** kleverb@gmail.com,  
**Para:** DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES  
**Asunto:** KLEVER BERMUDEZ BAYAS  
**Creado:** 15/08/2016 - 10:43:30 por cliente  
**Tipo:** teléfono  
**Adjunto:** ALC-2016-04064-KLEVER\_BERMUDEZ\_BAYAS.PDF (528.0 KBytes)  
 ALC-2016-04064-SUMILLA-EPMAPS.PDF (34.0 KBytes)

Manifiesta que les donaron el predio ubicado en la Calle Cubijes, Sector 59 Santa Rita, como consta en el Testimoniode la Escritura de 20 de noviembre de 1992, comunican del particular para que se arbitren las medias pertinente para que el predio en mención sea revertido al Municipio de Quito

21 ENE 2017  
 8:30

Página 3  
 (Handwritten signature)  
 25-01-2017  
 15:43:30  
 25



---

**De:** "Johanna Carolina Espinosa Serrano" <johanna.espinosa@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 10/11/2016 - 10:05:39 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
remito oficio para su despacho

Artículo #9

---

**De:** "Galo Xavier Molina Garzon" <galo.molina@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 08/11/2016 - 09:04:10 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
Para su conocimiento y despacho

Artículo #8

---

**De:** "Marco Vinicio Galarza Palacios" <marco.galarza@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 07/11/2016 - 15:56:00 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
se envia memo N. - AZEA-TYV-M-16-0469 de fecha 07 de Noviembre del 2016 a la  
Direccion Juridica para que emita criterio legal

Artículo #7

---

**De:** "Galo Xavier Molina Garzon" <galo.molina@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 12/10/2016 - 09:07:43 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
Para su conocimiento y despacho

Artículo #6

---

**De:** "Digner Mauricio Zapata Galarza" <mauricio.zapata@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 03/10/2016 - 11:27:46 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
atender

Artículo #5

---

**De:** "Edwin Bosmediano Contero" <edwin.bosmediano@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 30/09/2016 - 14:17:17 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
Atender.

Artículo #4

---

**De:** "María Ruth Jara Aguilera" <mjara@quito.gov.ec>  
**Para:** Edwin Bosmediano Contero <edwin.bosmediano@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Nota  
**Creado:** 26/09/2016 - 15:25:49 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto:** 2016-507094.PDF (283.5 KBytes)  
OF 4091-2016- PRECIO SEA REVERTIDO AL MUNICIPIO DE QUITO

Artículo #3

---

**De:** "María Ruth Jara Aguilera" <mjara@quito.gov.ec>  
**Para:** Edwin Bosmediano Contero <edwin.bosmediano@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Nota  
**Creado:** 23/09/2016 - 15:08:17 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto:** 2016-507094.PDF (283.5 KBytes)

26



## KLEVER BERMUDEZ BAYAS

impreso por María Ruth Jara Aguilera (mjara@quito.gov.ec), 20/01/2017 - 11:55:48

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	158 d 1 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	15/08/2016 - 10:43:29
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	<b>Creado por</b>	Navarrete Armas Janneth De! Pilar
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	1702847003		
<b>Propietario</b>	eloayza (Esteban Loayza Sevilla)		

### Objetos enlazados

**Padre:** Ticket#2016-507091: KLEVER BERMUDEZ BAYAS

### Información del cliente

**Nombre:** KLEVER MEDARDO  
**Apellido:** BERMUDEZ BAYAS  
**Identificador de usuario:** KLEVER MEDARDO BERMUDEZ BAYAS  
**Correo:** kleverb@gmail.com  
**Teléfono:** 2322105  
**Móvil:** 0992612392  
**Ciudad:** QUITO  
**País:** ECUADOR  
**Cliente:** BERMUDEZ BAYAS KLEVER MEDARDO

### Artículo #14

**De:** "María Ruth Jara Aguilera" <mjara@quito.gov.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 13/01/2017 - 09:18:10 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto:** 2016-507094.PDF (813.7 KBytes)

Para su conocimiento se envia of 2017-1062-AZEA-se envia expediente solicita informe tecnico revocatopria de donacion

### Artículo #13

**De:** "Galo Xavier Molina Garzon" <galo.molina@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 11/01/2017 - 09:08:47 por agente  
**Tipo:** nota-interna

Para su conocimiento y despacho

### Artículo #12

**De:** "Johanna Carolina Espinosa Serrano" <johanna.espinosa@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 30/12/2016 - 08:46:32 por agente  
**Tipo:** nota-interna

despachar el informe

### Artículo #11

**De:** "Johanna Carolina Espinosa Serrano" <johanna.espinosa@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 30/12/2016 - 08:45:53 por agente  
**Tipo:** nota-interna

despachar el documento

23  
/



Quito DM. 17 JAN 2017

Ing.

Esteban Loayza Sevilla

**DIRECTOR METROPOLITANO  
DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Presente.-

De mi consideración:

En atención a los oficios N.-GEN-00811-3067-16-DMGBI, de fecha 22 de Septiembre del 2016, ingresado a esta Administración con Registro N.- 2016-507094, de fecha 15 de Agosto del 2016, recibido el 12 de Octubre del 2016; y al oficio N.- 14-DCPF-2016 de fecha 06 de Enero del 2016, mediante el que solicita se remita informe técnico sobre la revocatoria de la donación del inmueble propiedad de LA ASOCIACION DE SUPERVISORES DE EDUCACION DE PICHINCHA, inmueble que fue entregado por el Municipio de Quito, mediante la figura de donación, ubicado en la calle Cubijes, intersección con la calle Apuela, barrio Santa Rita parroquia Solanda, con clave catastral N.-31407-12-011, predio 803652

**1.- ANTECEDENTES.-**

El Municipio de Quito mediante escritura pública celebrada en la Notaria Quinta del Dr. Miguel Altamirano A. procedió a entregar en donación un inmueble ubicado en la calle Cubijes a la Asociación de Supervisores de Educación de Pichincha con fecha 20 de Noviembre del 2012, inscrita en el registro de la propiedad el 20 de Enero de 1993.

De acuerdo a la escritura se transfiere el inmueble a perpetuidad, para destinarlo al funcionamiento de la sede social, entidad que correría con la inversión necesaria para mejorar su presentación y funcionamiento.

Se incorpora al expediente el oficio N.-SPA-MEP-4091-2016 de fecha 11 de Agosto del 2016 formulado por la Sra. María Eugenia Pesantez en calidad de Secretaria Particular Despacho de Alcaldía, mediante el cual solicita al Sr Esteban Loayza en su calidad de Director Metropolitano de Bienes Inmuebles de tomen las medidas pertinentes para la reversión de las donación del inmueble detallado en el presente informe.

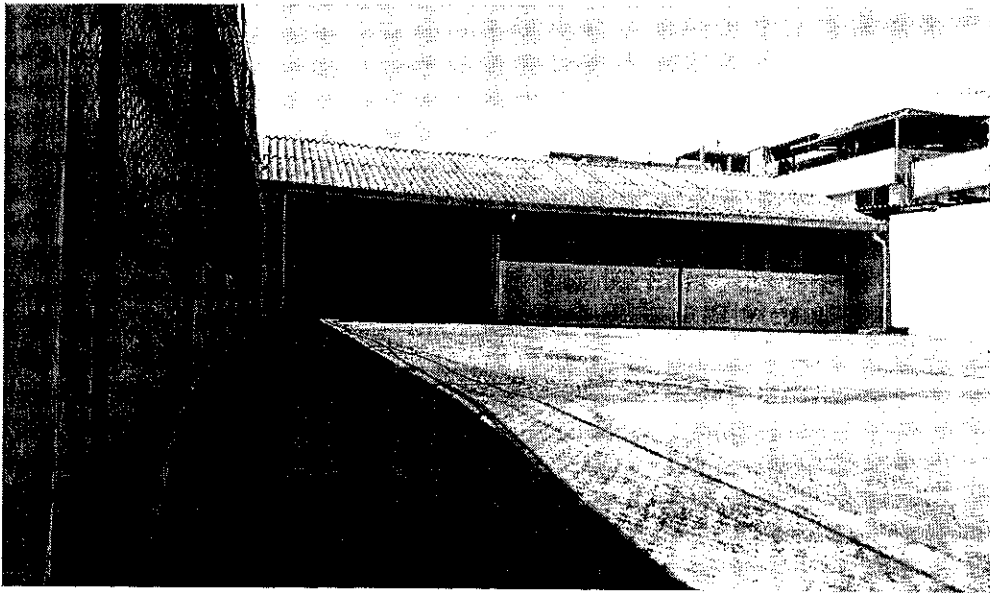
Cedula Catastral en unipropiedad en la que se detalla que el inmueble mantiene una superficie de 434 mts<sup>2</sup> según escritura, área de construcción de 251.74 mts<sup>2</sup>, Avalúo del terreno 50517,60 dólares, Avalúo de construcciones cubiertas 76368.63 dólares, avalúo total del inmueble 126883.13 mts<sup>2</sup>.

Memorando N.- 467-2016-DJ de fecha 12 de diciembre del 2016, mediante el cual la Abogada Johana Espinosa en calidad de Directora Jurídica de la Administración Eloy Alfaro manifiesta : Esta Dirección Jurídica emite criterio FAVORABLE para la reciliacion de la escritura de donación, toda vez que los donatarios han manifestado su voluntad de restituir el inmueble , toda vez que la ANSEDE ya no tiene vida jurídica , para lo cual se deberá inscribir dicha reciliacion en el registro de la Propiedad.

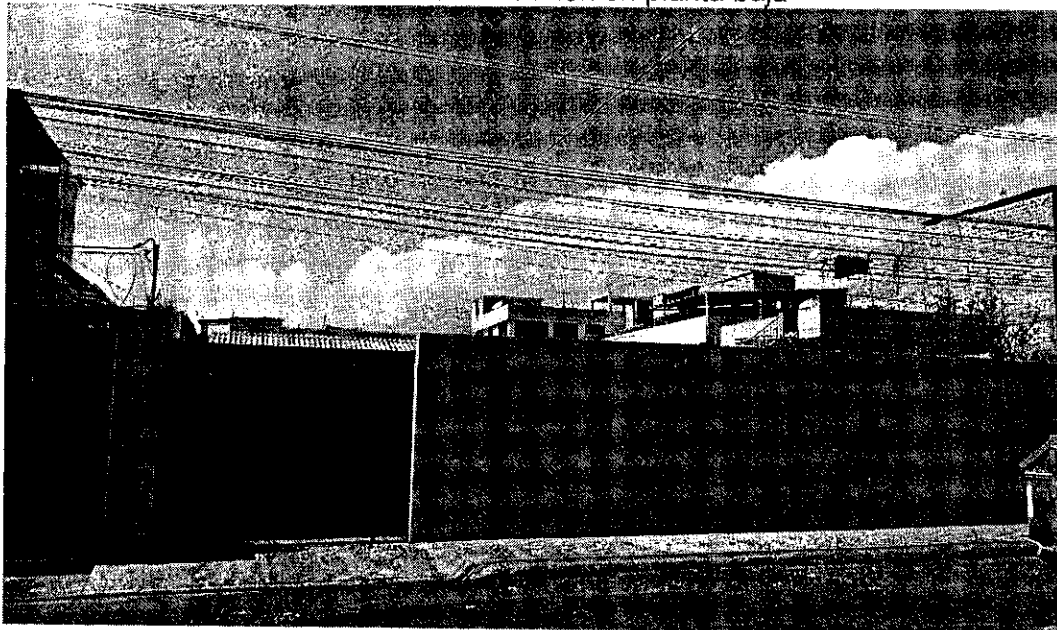
## 2.-INFORME TECNICO.-

El momento de realizar la inspección al inmueble se observa una edificación en planta baja con estructura aparentemente metálica y una cubierta de asbesto cemento con terraza inaccesible, ubicada en la parte posterior del inmueble, es necesario poner en su conocimiento que lamentablemente no se pudo ingresar al interior del inmueble ya que nadie nos pudo atender el día de la inspección realizada.

A continuación se adjuntan fotografías de los espacios señalados en el presente informe.

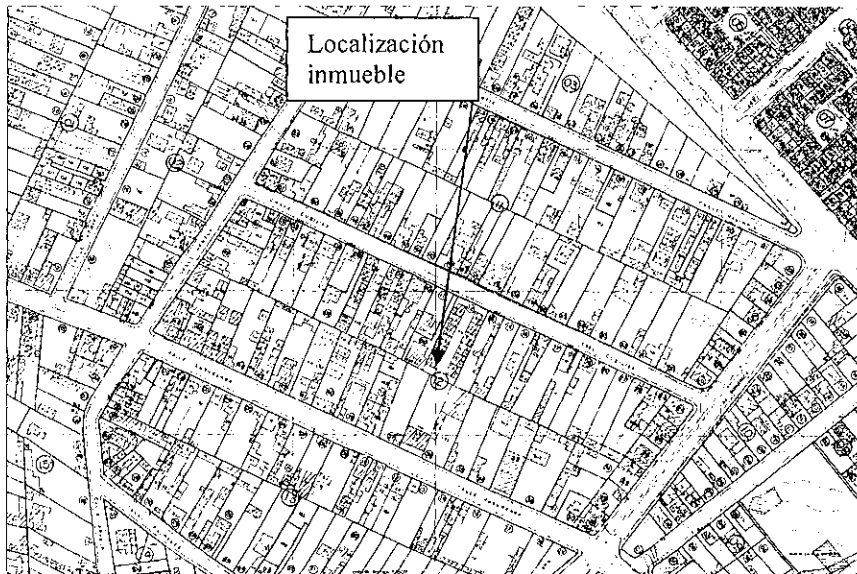


Fachada de la construcción en planta baja



Fachada hacia la calle Cojimies

3.-Se adjunta un croquis del inmueble



#### 4.-CONCLUSIONES.-

Esta Administración emite criterio favorable para la REVERSION de la escritura otorgada por el Ilustre Concejo Municipal de Quito a favor de la Asociación Nacional de supervisores de Educación "ANSEDE", en base a que la mencionada Asociación dejó de funcionar a partir de que se publica la Ley Orgánica Intercultural en el registro Oficial N.-417 y el Reglamento General a la LOEI publicado en el registro Oficial 754 de fecha 26 de Julio del 2012, en los mismos que se suprime la función supervisa y en base a los informe técnico N.-AZEA-TYV-M-16-0469 de fecha 07 de noviembre del 2016 y al memo N.-467-2016-DJ, de fecha 12 de Diciembre del 2016.

#### 5.-RECOMENDACIÓN.-

5.2.-Que se realice una acta entrega recepción entre la Dirección de Bienes Inmuebles y los responsables de la donación de ANSEDE

Atentamente

Ing. Edwin Bosmediano Contero  
**ADMINISTRADOR DE LA ZONA ELOY ALFARO**

Adjunto: 16 fojas útiles

XM/MG

	NOMBRE	CARGO	FECHA	SUMILA
Elaborado por	Arq. Marco Galarza	Profesional 13	04-01-2017	
Revisa y autoriza	Arq. Xavier Molina	Jefe de territorio y Vivienda	04-01-2017	
Revisa y autoriza	Arq. Carlos Guerra	Director de Gestión del Territorio	04-01-2017	

Mauricio Zapata  
Atender

ALL. KASHIER RESINA  
30-9-2016



Administración General | Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. GEN-00811-3067-16-MGBI  
Quito, 22 de septiembre de 2016

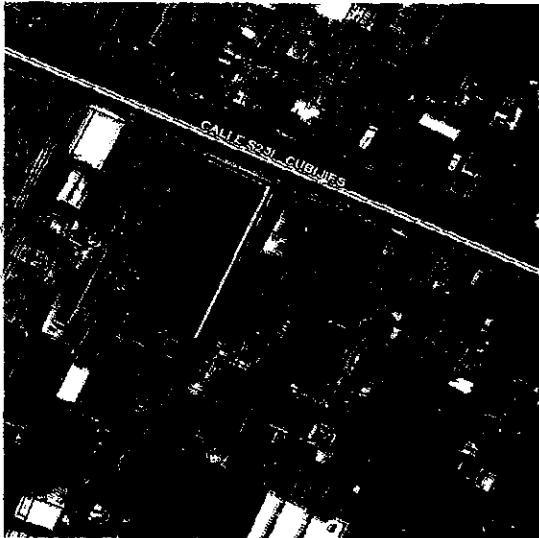
M. Golong (1000) ✓  
12/OCT/2016

Ingeniero  
Edwin Bosmediano  
**ADMINISTRADOR DE LA ZONA ELOY ALFARO**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. SPA-MEP-4091-2016, de 11 de agosto de 2016, mediante el cual la señora María Eugenia Pesantez, Secretaria Particular del Despacho de Alcaldía, solicita que dentro del ámbito de las atribuciones y competencias, de ser pertinente, se analice el requerimiento realizado por los Ex Socios de la **Asociación Nacional de Supervisores de Educación ANSEDE**, quienes solicitan al señor Alcalde Metropolitano se arbitren las medidas pertinentes para la reversión de la donación de un predio que el Municipio donó a la mencionada Asociación, me permito poner en su conocimiento el siguiente informe:

1. El Ilustre Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria el 24 de febrero de 1992, al considerar el Informe IC-92-101 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, resolvió entregar en donación a la Asociación de Supervisores de Educación de Pichincha, el predio No. 803652, clave catastral 31407-12-011, ubicado en la calle Cubijes Oe4-191, entre las calles Apuela y Av. Rumichaca Ñan, para ser destinado a la implantación y funcionamiento de la Sede Social, donación que fue formalizada mediante escritura celebrada en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito el 20 de noviembre de 1992.



23 SEP 2016 16:08  
HORA

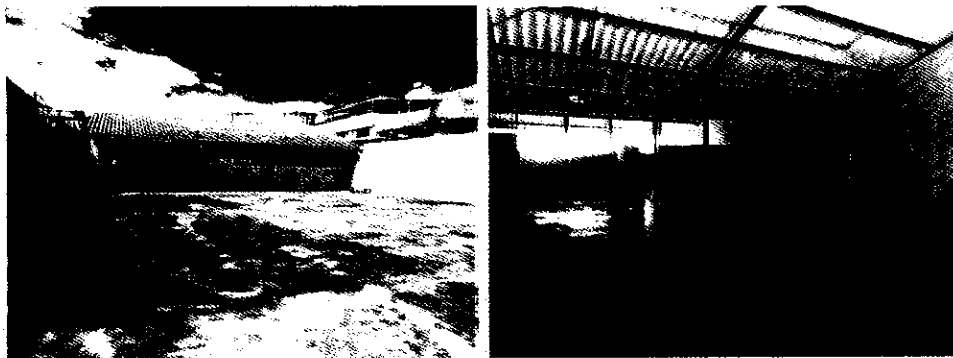
RECIBIDO POR  
Blanca L.  
DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO  
COORDINACIÓN DE CONTROL Y GESTIÓN URBANA

30 SEP 2016 15:25  
HORA

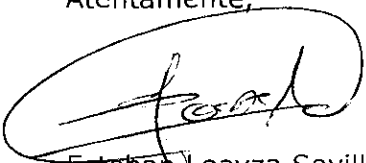
RECIBIDO POR

2. En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección, se comprobó que en el mencionado predio existe una construcción, la cual está dividida en dos áreas:
- **Area 1** destinada a vivienda de la señora Juana Hernández, quien manifiesta ser la cuidadora del inmueble.
  - **Area 2** destinada a sede social, sin uso desde hace unos 3 años aproximadamente, según información de la señora Hernández.
  - El estado del inmueble es bueno.



***Por lo expuesto, agradeceré a usted se digne disponer a quien corresponda remita el criterio de competencia de su Administración para alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito, la reversión de la resolución del 24 de febrero de 1992 y la resciliación de la mencionada escritura de donación.***

Atentamente,

  
Esteban Loayza Sevilla

**Director Metropolitano de Gestión  
de Bienes Inmuebles del MDMQ**

ELABORADO POR:	SEGUNDD PABLO VEGA C.
DOCUMENTACION ADJ.:	11 FOJAS UTILES CON CARÁCTER DEVOLUTIVO
GUIA SKELTA:	2016-GEN-00811
FECHA:	21-09-2016
GDOC	2016-507094

# KLEVER BERMUDEZ BAYAS

Impreso por Esteban Loayza Sevilla (esteban.loayza@quito.gob.ec), 22/09/2016 - 17:01:53

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	38 d 6 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	15/08/2016 - 10:43:29
<b>Cola</b>	ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO	<b>Creado por</b>	Navarrete Armas Janneth Del Pilar
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	1702847003		
<b>Propietario</b>	ebosmediano (Edwin Bosmediano Contero)		

## Objetos enlazados

**Padre:** Ticket#2016-507091: KLEVER BERMUDEZ BAYAS

## Información del cliente

**Nombre:** KLEVER MEDARDO  
**Apellido:** BERMUDEZ BAYAS  
**Nombre de usuario:** KLEVER MEDARDO BERMUDEZ BAYAS  
**Correo:** kleverb@gmail.com  
**Teléfono:** 2322105  
**Móvil:** 0992612392  
**Ciudad:** QUITO  
**País:** ECUADOR  
**Cliente:** BERMUDEZ BAYAS KLEVER MEDARDO

## Artículo #2

**De:** "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 22/09/2016 - 17:01:45 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto:** OFICIO\_N°\_3067-2016-DMGBI-GEN-00811.PDF (403.1 KBytes)  
ADJUNTO OFICIO N° 3067-2016-OMGBI-GEN-00811 SE ENVIA DDCUMENTACIDN EN 11 FOJAS DEVOLUTIVAS

17

Arq. Galarraga continuar trámite

28/12/2016

# QUITO

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

MEMORANDO No. 467-2016-DJ

QUITO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

2016  
25  
HORA  
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

DE : AB. JOHANNA ESPINOSA  
DIRECTORA JURIDICA

PARA : ARQ. XAVIER MOLINA  
JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: EN EL TEXTO

FECHA : QUITO, 12 DICIEMBRE DEL 2016

En atención al memorando No. AZEA-TYV-M-16-0469, en el que en su parte pertinente dice: *"Esta jefatura emite criterio favorable para la REVERSION de la escritura otorgada por el Ilustre Concejo Municipal de Quito a favor de la Asociación Nacional de supervisores de Educación ANSEDE, en base a que la mencionada Asociación dejó de funcionar a partir del que se pública la Ley Orgánica Intercultural en el registro Oficial N.-417 y el Reglamento General a la LOEI publicado en el registro Oficial 754 de fecha 26 de Julio del 2012, en los mismos que se suprime la función supervisiva y deja de funcionar la mencionada Asociación", a usted digo:*

#### ANTECEDENTES:

Escritura de donación otorgada por el Municipio de Quito, el 20 de noviembre 1992, a favor de la Asociación de Supervisores de Educación de Pichincha, del inmueble ubicado en la calle Cubijies, parroquia Chillotallo.

Oficio No. SPA-MEP-4091-2016, dirigido al señor Esteban Loyza, Director de Bienes Inmuebles, y al señor Miguel Dávila, Administrador General del Municipio de Quito, en el que en su parte pertinente dice: *"Los Ex Socios de la Asociación Nacional de Supervisores de Educación ANSEDE, filial Pichincha, informan que dejaron de funcionar a partir del 31 de marzo del 2011; fecha en la que a su Entidad se le suprimió la función Supervisiva, mediante la publicación de la Ley Orgánica Intelectual en el Registro Oficial No. 417 y el Reglamento General a la LOEI en Registro Oficial No. 754 de 26 de julio de 2012, por lo que procedieron a liquidarla y al haber sido favorecidos con la Donación del predio ubicado en la Calle Cubijies, Sector 59 Santa Rita, como consta en el Testimonio de la Escritura de 20 de noviembre de 1992, comunican del particular para que se arbitren las medidas pertinentes para que el predio en mención sea revertido al Municipio de Quito".*

Memorando No. AZEA-TYV-M-16-0469 en el que en su parte pertinente dice: *"solicito proceda con el criterio legal correspondiente para dar continuidad con el trámite solicitado"*

#### BASE LEGAL:

#### CÓDIGO CIVIL

**Art. 1402.-** La donación entre vivos es un acto por el cual una persona transfiere gratuita e irrevocablemente una parte de sus bienes a otra persona, que la acepta.

**Art. 1403.-** Es hábil para donar entre vivos toda persona que la ley no ha declarado inhábil.

**Art. 1404.-** Son inhábiles para donar los que no tienen la libre administración de sus bienes; salvo en los casos y con los requisitos que las leyes prescriben.

**Art. 1405.-** Es capaz de recibir una donación entre vivos toda persona que la ley no ha declarado incapaz.

COOTAD

**Artículo 174.- Ingresos por otras transferencias, legados y donaciones.-** Comprenden los fondos recibidos sin contraprestación, del sector interno o externo. Estos pueden provenir del sector público, del sector privado, del sector externo, que incluyen donaciones y los recursos de la cooperación no reembolsable

CRITERIO:

Por lo expuesto esta Dirección Jurídica emite criterio jurídico favorable para la reciliación de la escritura de donación, toda vez que los donatarios han manifestado su voluntad de restituir el bien inmueble toda vez que la ANSEDE ya no tiene vida jurídica, para lo cual se deberá inscribir dicha reciliación en el Registro de la Propiedad.

Atentamente,

AB. JOHANNA ESPINOSA  
DIRECTORA JURÍDICA

	Nombres	Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Dra. Pombosa	D/J.	12/12/2016	
Revisado por:	Ab. Espinosa	D/J.	12-12/2016	

2016-507094

Adjunto devuelvo el expediente en 13 fojas.



Quito, 07 de Noviembre del 2016

N.-AZEA-TYV-M-16-0469

**PARA:** Dra. Johana Espinosa  
**DIRECTORA JURIDICA**  
**DE:** Arq. Xavier Molina  
**JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**  
**ASUNTO:** Reversión de la Donación

En atención a los oficios N.-GEN-00811-3067-16-DMGBI, de fecha 22 de Septiembre del 2016, ingresado a esta Administración con Registro N.- 2016-507094, de fecha 15 de Agosto del 2016, recibido el 12 de Octubre del 2016; y al oficio N.- 14-DCPF-2016 de fecha 06 de Enero del 2016, mediante el que solicita se remita informe técnico sobre la revocatoria de la donación del inmueble propiedad de LA ASOCIACION DE SUPERVISORES DE EDUCACION DE PICHINCHA, inmueble que fue entregado por el Municipio de Quito, mediante la figura de donación, ubicado en la calle Cubijies, intersección con la calle Apuela, barrio Santa Rita parroquia Solanda, con clave catastral N.-31407-12-011, predio 803652

#### 1.-ANTECEDENTES.-

El Municipio de Quito mediante escritura pública celebrada en la Notaria Quinta del Dr. Miguel Altamirano A. procedió a entregar en donación un inmueble ubicado en la calle Cubijies a la Asociación de Supervisores de Educación de Pichincha con fecha 20 de Noviembre del 2012, inscrita en el registro de la propiedad el 20 de Enero de 1993. De acuerdo a la escritura se transfiere el inmueble a perpetuidad, para destinarlo al funcionamiento de la sede social, entidad que correría con la inversión necesaria para mejorar su presentación y funcionamiento.

Se incorpora al expediente el oficio N.-SPA-MEP-4091-2016 de fecha 11 de Agosto del 2016 formulado por la Sra. María Eugenia Pesantez en calidad de Secretaria Particular Despacho de Alcaldía, mediante el cual solicita al Sr Esteban Loayza en su calidad de Director Metropolitano de Bienes Inmuebles de tomen las medidas pertinentes para la reversión de las donación del inmueble detallado en el presente informe.

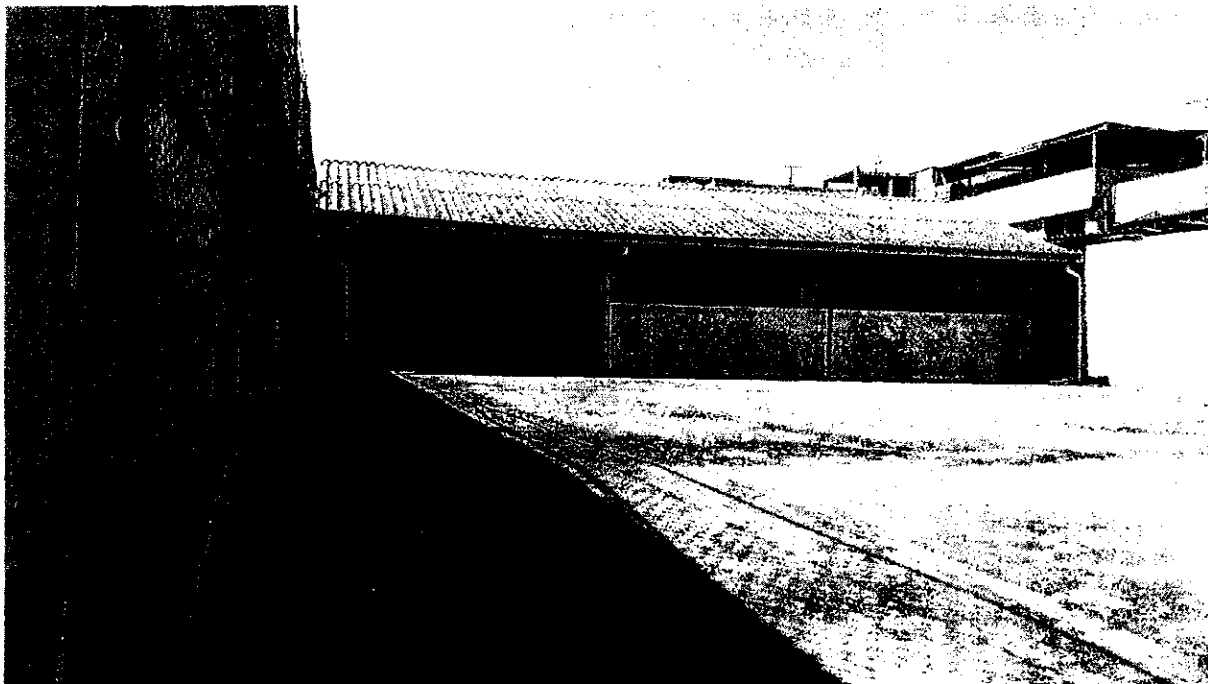
#### 2.-INFORME TECNICO.-

El momento de realizar la inspección al inmueble se observa una edificación en planta baja con estructura aparentemente metálica y una cubierta de asbesto cemento con terraza inaccesible, ubicada en la parte posterior del inmueble, es necesario poner en su conocimiento que lamentablemente no se pudo ingresar al interior del inmueble ya que nadie nos pudo atender el día de la inspección realizada.

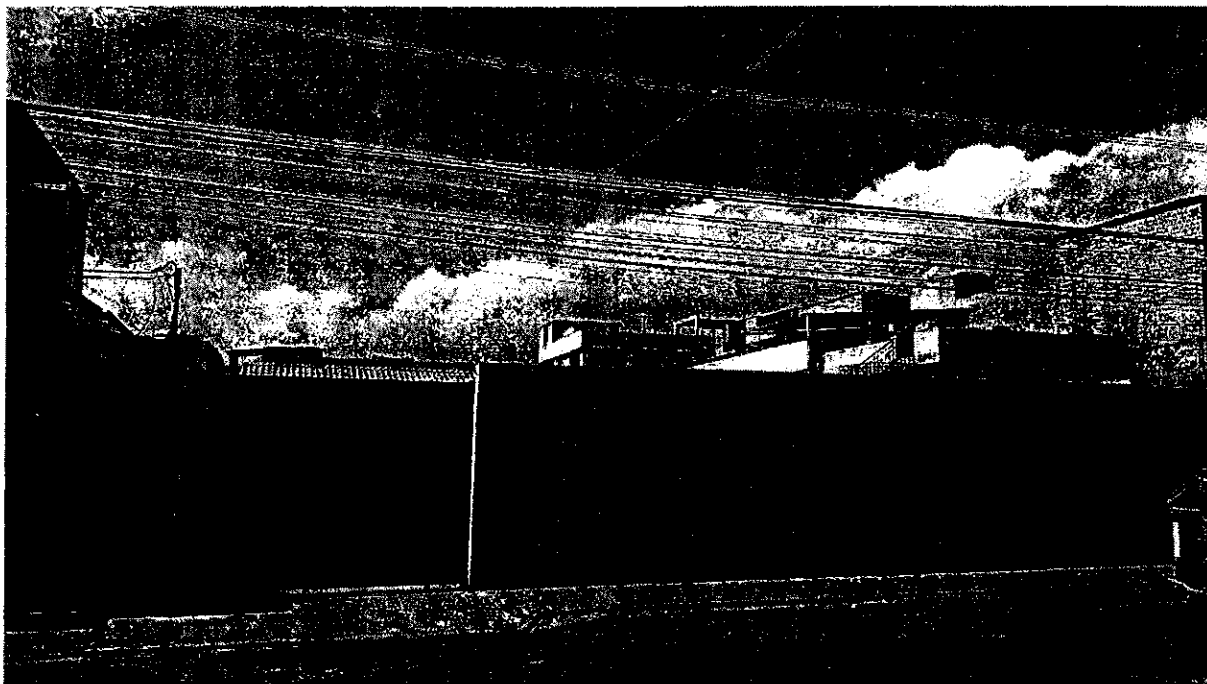
2016-11-20  
15H00

**QUITO**  
ADMINISTRACION ZONAL EPTI QUITO  
08 NOV 2016 9:48  
HORA  
Geol.  
DIRECCION JURIDICA

A continuación se adjuntan fotografías de los espacios señalados en el presente informe.

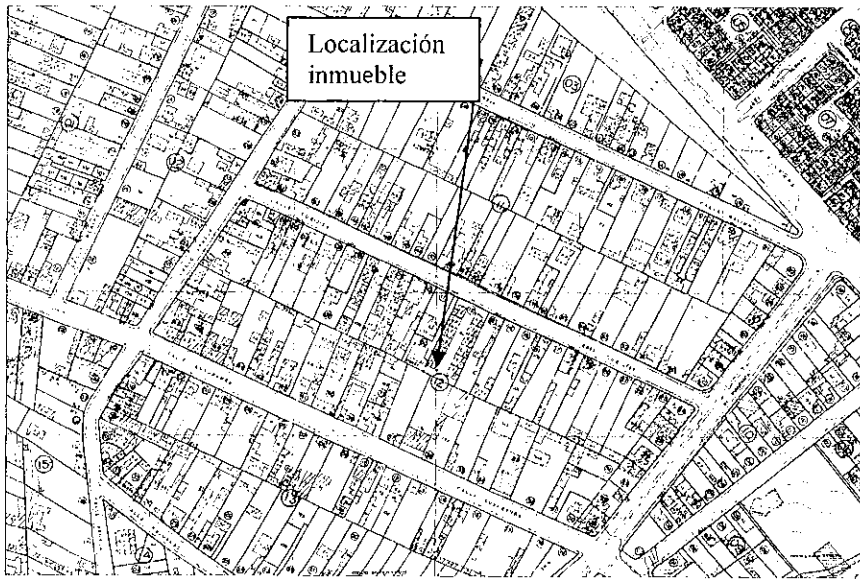


Fachada de la construcción en planta baja



Fachada hacia la calle Cojimies

3.-Se adjunta un croquis del inmueble



#### 4.-CONCLUSIONES.-

Esta jefatura emite criterio favorable para la REVERSION de la escritura otorgada por el Ilustre Concejo Municipal de Quito a favor de la Asociación Nacional de supervisores de Educación "ANSEDE", en base a que la mencionada Asociación de dejó de funcionar a partir del que se publica la Ley Orgánica Intercultural en el registro Oficial N.- 417 y el Reglamento General a la LOEI publicado en el registro Oficial 754 de fecha 26 de Julio del 2012, en los mismos que se suprime la función supervisiva y deja de funcionar la mencionada Asociación.

#### 5.-RECOMENDACIÓN.-

5.2.-Por los antecedentes expuestos solicito proceda con el criterio legal correspondiente para dar continuidad con el trámite solicitado.  
Atentamente,


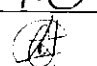

  
Arq. Xavier Molina

**JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

Adjunto: 13 fojas útiles

XM/MG

GDOC:2016-507094

	NOMBRE	CARGO	FECHA	SUMILA
Elaborado por	Arq. Marco Galarza	Profesional 13	07-11-2016	
Revisa y autoriza	Arq. Xavier Molina	Jefe de territorio y Vivienda	07-11-2016	
Revisa y autoriza	Arq. Carlos Guerra	Director de Gestión del Desarrollo	07-11-2016	

10/10/10

.

●

●

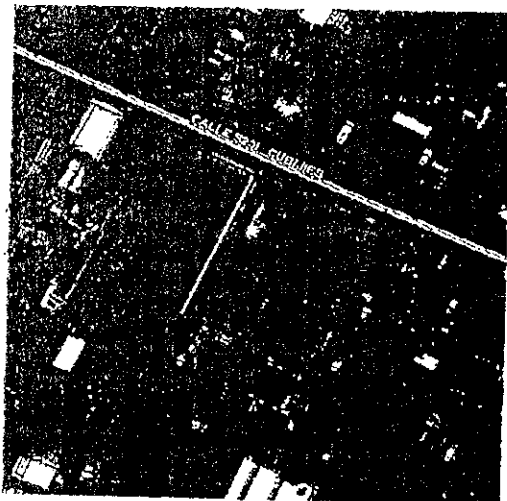
Oficio No. GEN-00811-3067-16-MGBI  
Quito, 22 de septiembre de 2016

Ingeniero  
Edwin Bosmediano  
**ADMINISTRADOR DE LA ZONA ELOY ALFARO**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. SPA-MEP-4091-2016, de 11 de agosto de 2016, mediante el cual la señora María Eugenia Pesantez, Secretaria Particular del Despacho de Alcaldía, solicita que dentro del ámbito de las atribuciones y competencias, de ser pertinente, se analice el requerimiento realizado por los Ex Socios de la **Asociación Nacional de Supervisores de Educación ANSEDE**, quienes solicitan al señor Alcalde Metropolitano se arbitren las medidas pertinentes para la reversión de la donación de un predio que el Municipio donó a la mencionada Asociación, me permito poner en su conocimiento el siguiente informe:

1. El Ilustre Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria el 24 de febrero de 1992, al considerar el Informe IC-92-101 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, resolvió entregar en donación a la Asociación de Supervisores de Educación de Pichincha, el predio No. 803652, clave catastral 31407-12-011, ubicado en la calle Cubijús Oe4-191, entre las calles Apuela y Av. Rumichaca Ñan, para ser destinado a la implantación y funcionamiento de la Sede Social, donación que fue formalizada mediante escritura celebrada en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito el 20 de noviembre de 1992.

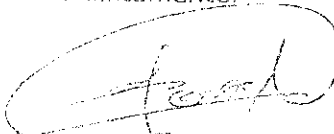


- En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección, se comprobó que en el mencionado predio existe una construcción, la cual está dividida en dos áreas:
- Área 1 destinada a vivienda de la señora Juana Hernández, quien manifiesta ser la cuidadora del inmueble.
  - Área 2 destinada a sede social, sin uso desde hace unos 3 años aproximadamente, según información de la señora Hernández.
  - El estado del inmueble es bueno.



*Por lo expuesto, agradeceré a usted se digne disponer a quien corresponda remita el criterio de competencia de su Administración para alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito, la reversión de la resolución del 24 de febrero de 1992 y la resciliación de la mencionada escritura de donación.*

Atentamente,

  
**Esteban Loayza Sevilla**  
**Director Metropolitano de Gestión**  
**de Bienes Inmuebles del MDMQ**

ELABORADO POR:	SE-GUNDO PABLO VEGA C.
DOCUMENTACION ADJ.:	11 FOJAS ÚTILES CON CARÁCTER DEVOLUTIVO
GUIA SKELTA:	2016-GEN-00811
FECHA:	21-09-2016
SDOC	2016-507094

Municipio del Distrito Metropolitano de  
Dirección Metropolitana de Catastro

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD			ALCALDÍA
2016/10/31 10:39		CONSULTA	
<b>DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO</b>		<b>IMPLANTACIÓN DEL LOTE</b>	
C.C./R.U.C.:	0000000000	TMO - 2016-10-31	
Nombre o razón social:	ASOC DE SUPERV D EDUCACION D PICHINCHA	V. 7.0	
<b>DATOS DEL PREDIO</b>		N ↑	
Número de predio:	803652	CUBIJES	
Geo clave:	170102310334013111	Escala: 1:1250	
Clave catastral anterior:	314071201100000000	FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA	
Año de construcción:	1995	ANSEDA PICHINCHA	
En derechos y acciones:	NO		
Destino económico:	HABITACIONAL		
<b>ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN</b>			
Área de construcción cubierta:	251.74 m2		
Área de construcción abierta:	0.00 m2		
Área bruta total de construcción:	251.74 m2		
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2		
<b>AVALÚO VIGENTE</b>			
Avalúo del terreno:	\$ 50,517.60		
Avalúo de construcciones cubiertas:	\$ 76,368.53		
Avalúo de construcciones abiertas:	\$ 0.00		
Avalúo de adicionales constructivos:	\$ 0.00		
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 126,886.13		
<b>DATOS DEL LOTE</b>			
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano		
Clasificación del suelo SIREC-Q	URBANO		
Área según escritura:	434.00 m2		
Área de levantamiento:	0.00 m2		
Área gráfica:	508.36 m2		
Frente total:	13.99 m		
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 43.40 m2 [SU]		
Área excedente (+):	74.36 m2		
Área diferencia (-):	0.00 m2		
No. de lote:			
Dirección:	S251 CUBIJES - OE4-191		
Zona Metropolitana:	ELOY ALFARO		
Parroquia:	SOLANDA		
Barrio/Sector:	SANTA RITA		
<b>PROPIETARIOS</b>			
	NOMBRE	C.C./R.U.C.	%
	ASOC DE SUPERV D EDUCACION D PICHINCHA	0000000000	100
		Codificación QR	

Municipio del Distrito Metropolitano de  
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD	
2016/10/31 10:39	CONSULTA
<b>NOTAS DE LA CÉDULA CATASTRAL</b>	
<p>Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.</p> <p>Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de solicitar la correspondiente actualización catastral del predio en el Organismo Competente del MDMQ.</p>	
<b>NOTIFICACIÓN DE AVALÚO</b>	
<p>Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la receipta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.</p> <p>El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.</p>	
<b>REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS</b>	
<p>Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.</p> <p>"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m<sup>2</sup>, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.</p> <p>(1) Imprima este documento y solicite en la Jefatura de Catastro de la Administración Zonal respectiva, la regularización del excedente que esta dentro del ETAM o la diferencia dentro del 10%.</p>	

10



Quito, 11 AGO 2016

Oficio No. SPA-MEP-4091-2016

Señor  
Esteban Loayza  
**DIRECTOR DE BIENES INMUEBLES  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

RECEBIDO POR  
18/24  
HORA  
Jorge de la Cruz

Señor  
Miguel Dávila  
**ADMINISTRADOR GENERAL  
MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente

Ref. Trámite No. 2016-04064  
GDOC:

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto al presente se servirá encontrar el trámite **No. ALC-2016-04064**, mediante el cual los Ex Socios de la Asociación Nacional de Supervisores de Educación ANSEDE, filial Pichincha, informan que dejaron de funcionar a partir del 31 de marzo del 2011, fecha en la que a su Entidad se le suprimió la función Supervisiva, mediante la publicación de la Ley Orgánica Intercultural en el Registro Oficial N° 417 y el Reglamento General a la LOEI en el Registro Oficial N° 753 de 26 de julio de 2012, por lo que procedieron a liquidarla y al haber sido favorecidos con la Donación del predio ubicado en la Calle Cubijfes, Sector 59 Santa Rita, como consta en el Testimonio de la Escritura de 20 de noviembre de 1992, comunican del particular para que se arbitren las medidas pertinente para que el predio en mención sea revertido al Municipio de Quito.

Con este antecedente, estimaré que dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias, de ser pertinente, analice el requerimiento de conformidad con el ordenamiento vigente, se dé respuesta al interesado e informe a este Despacho del resultado de las acciones adoptadas en torno al mismo.

Por su gentil y oportuna atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

María Eugenia Pesantez  
Secretaría Particular  
Despacho Alcaldía

**QUITO**  
RECEBIDO POR  
18/24 HORA  
Manuel  
DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL

IN 4581  
03/08/2016

16/11  
Johanna

GOBIERNO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

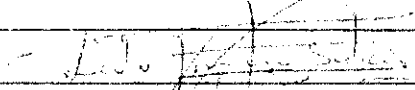
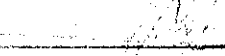
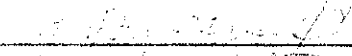


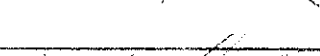
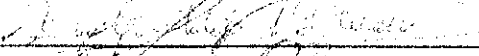
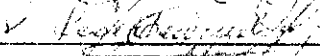
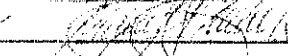
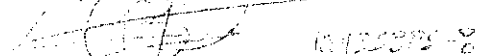
En cumplimiento de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE SUPERVISORES DE EDUCACIÓN DEL ECUADOR - CONSEPDA - QUITO Plebinacha, dejó de funcionar a partir del 31 de marzo del 2011, fecha en la que se publica la Ley Orgánica Incentivadora en el Registro Oficial N° 417, y el Reglamento General a la LOEI en el Registro Oficial N° 754 del 10 de julio del 2011, en los mismos que se suprime la función Supervisiva como tal; por lo que, los abajo firmantes miembros de CONSEPDA QUITO Plebinacha, informamos que se procedió a liquidar nuestra Entidad, y al haber sido favorecidos con la Donación del predio ubicado en la calle Cubijes, sector 59 Santa Rita parroquia Chillogallo del cantón Quito, como consta en el Testimonio de la escritura del 20 de noviembre de 1992, comunicamos del particular para que se tomen las medidas pertinentes para que el predio en mención sea revertido al Municipio de Quito.

N°	NOMINA	N° CEDULA DE CUIDADANIA	FIRMA
1	Albarran Diaz Carlos Emilio	1703587897	[Firma]
2	Alvarez Mejia Vicente Ramiro	1702111160	[Firma]
3	Andino Pazualdo Patricio Gerardo	1700086018	[Firma]
4	Arceleano Centeno Wilson Alfredo	1701679027	[Firma]
5	Arriaga Garcia Pabola Mercedes	1703613818	[Firma]
6	Barral Esneros Emilio Arturo	1000397115	[Firma]
7	Barbosa Herrero Miguel Angel	0500019989	[Firma]
8	Bestidas Jimenez Carlos Alberio	1702992619	[Firma]
9	Bonifaz Boyas Klever Medardo	1702847003	[Firma]
10	Burbano Alveida Carmen	0400354296	[Firma]
11	Burgos Gilra Segundo Rafael	1703973578	[Firma]
12	Carrera Mosquera Luis Osvaldo	1703540748	[Firma]
13	Castillo Cruz Luis Edison	1701124552	[Firma]
14	Castillo Garcia Jose Antonio	1701839587	[Firma]
15	Devila Solano Isabul	0200030708	[Firma]
16	Domingo Brito Mary Bernarda	1702427079	[Firma]
17	Falconi Corra Ruben Antonio	0500146121	[Firma]
18	Gonzalez Perez Rosa del Pilar	1702849131	[Firma]
19	Jimenez Mena Hector Fabian	1705555215	[Firma]
20	Juan Villavicencio Maria Raquel	1702584366	[Firma]
21	Murphy Martinez Maria Camelina	1702833235	[Firma]
22	Mora Vera Laura Cecilia	0500450010	[Firma]
23	Moshe Villarreal Diana Esperanza	0400413580	[Firma]
24	Naranjo Blanca Cecilia	1800336347	[Firma]
25	Navarro Bracho Rufe Higino	0400336132	[Firma]
26	Oña Malas Gloria Susana	1703192847	[Firma]
27	Passo Riosana Jemy Fabrik	1702578011	[Firma]
28	Pareda Natera Clara	0600770173	[Firma]
29	Rodriguez Yolanda	1705241438	[Firma]
30	Salas Carmona Jenny Teresa	1703962178	[Firma]

El presente documento de la ASOCIACION NACIONAL DE SUPERVISORES DE EDUCACION DEL ECUADOR - ANSIED - QUITA PICHINCHA, dejó de funcionar a partir del 31 de marzo del 2011, fecha en la que se publica la Ley Orgánica Intercultural en el Registro Oficial N° 417, y el Reglamento General a la LOEI en el Registro Oficial N° 754 del 26 de julio del 2011. En los mismos que se suprime la función Supervisiva como tal; por lo que, los abajo firmantes ex funcionarios de ANSIED - QUITA PICHINCHA, informamos que se procedió a liquidar nuestra Entidad, y al haber sido adjudicatario de la Donación del predio ubicado en la calle Cubijies, sector 59 Santa Rita parroquia Chillogallo del Cantón Cotacachi, con el Testimonio de la Escritura del 20 de noviembre de 1992, comunicamos del particular para que se tomen las medidas pertinentes para que el predio en mención sea revertido al Municipio de Quito.

Documentos:

2.

N°	NOMINA	N° CEDULA DE CUIDADANIA	FIRMA
31	Sandoval Morales Jose Francisco	1703211738	
32	Sandoval Alvarez Gato Francisco	1702709658	
33	Vargas Alvarado Lydia Cecilia	1704154127	
34	Cuervo Viquez del Blanca	1701859587	 170292659.1
35	Carrillo Cruz Maria Alfonso	170267260-9	 170267260-9
36	Erazo Cecilia Wilfredo Filmar	1704120763	
37	Medina Carrasco Candelupe	0400380531	
38	Valverde Nunez Carmen Edelina	0200218451	
39	Zurita Carvajal Edwin	1711144228	
40	Nicolalde Tamacho Hector Victor Oswaldo	1001358058	 10122272-8

7



NOTARIA PUBLICA DEL CANTON QUITO

TESTIMONIO

DE LA

ESCRITURA

RELACIONADA CON:

OTORGADO POR EL SEÑOR DON JUAN

A FAVOR DE LA INSTITUCION SERVICIOS DE MANEJO DE RESERVA

CUANTIA DE \$ 150.000,00.

ANTE EL NOTARIO

**DR. MIGUEL A. ALTAMIRANO A.**

Quito, 20 de NOVIEMBRE de 1992.

Calle Espejo 840 :- Edificio Pérez Pallares

(Frente al teatro Bolívar)

TELEFONO: 513-618

QUITO - ECUADOR



de Escrituras Públicas, sírvase hacer constar una que-  
diga: La Ilustre Municipalidad de Quito, representada  
en este acto por sus personeros legales señores: DOCTOR  
JAMIL MAHUAD - ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO Y DOCTOR  
PATRICIO VIVANCO PICFRIO - PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL,  
debidamente autorizados por la Corporación Edilicia en se-  
sión pública ordinaria realizada el día lunes veinte y  
cuatro de febrero de mil novecientos noventa y  
conforme se desprende del oficio ochocientos cuarenta y  
cuatro de veinte y <sup>Ocho</sup> de febrero de mil novecien-  
tos noventa y dos del Consejo Provincial de Pichincha  
por una parte y a la que en adelante se denominará  
LA MUNICIPALIDAD; y, por otra la ASOCIACION DE SU-  
PERVISORES DE EDUCACION DE PICHINCHA, representada por  
el doctor FERNANDO FRUIRE en su calidad de Presidente  
de dicha Entidad, conforme consta del documento que se  
adjunta, parte que lo posterior se denominará LA DONA-  
TARIA, convienen en celebrar el presente contrato de  
donación de un inmueble contenido en las cláusulas que  
a continuación se expresan: PRIMERA. - La Ilustre  
Municipalidad de Quito, es propietaria de un inmueble  
de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados (432 m2),  
ubicado en la calle Cubijies, sector cincuenta y nue-  
ve Santa Rita parroquia Chillogallo de este Cantón, cu-  
yo avalúo es de Ciento sesenta mil quinientos ochenta-  
sucres ( s/. 160.580,00) inmueble que se encuentra dentro  
de los siguientes linderos: NORTE: Calle Cubijies en  
trece metros; SUR: Con la propiedad de la señora Elva

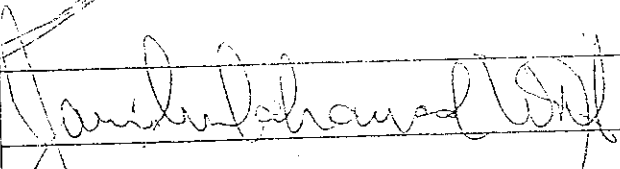
1 Salguero Cadena en treinta metros; ESTE : Con la propiedad  
2 de la señora Elva Salguero Cadena en treinta y cinco-  
3 metros; OESTE : Con la propiedad del señor Francisco Sa-  
4 lazar Torres en treinta y cinco metros. - S E G U N D A  
5 De conformidad con lo descrito en la Ley de Régimen -  
6 Municipal, en su artículo ciento sesenta y cinco lite-  
7 rales A) y Ordenanza de Donaciones mil trescientos sesen-  
8 ta y tres, la Ilustre Municipalidad de Quito represen-  
9 tada por sus personeros legales, tienen a bien transfe-  
10 rir gratuitamente mediante donación a favor de la Aso-  
11 ciación de Supervisores de Educación de Pichincha, a  
12 través de su representante legal el dominio y posesión  
13 del lote de terreno singularizado en la Cláusula PRIME-  
14 RA de este contrato, con todos sus derechos reales, per-  
15 sonales, usos, costumbres y más servidumbres anexas, li-  
16 bre de todo gravamen y comprometiéndose al saneamiento-  
17 en forma legal, debiendo la donataria a través de su  
18 representante legal destinar el inmueble donado a la  
19 implantación, y funcionamiento de su Sede Social. - T E R-  
20 C E R A. -La condición resolutoria expresa de la dona-  
21 ción, se encuentra manifiesta y determinada en el sen-  
22 tido de que de no destinarse el lote de terreno dona-  
23 do a la implantación de su Sede Social dentro del pla-  
24 zo de TRES AÑOS, contados a partir de la inscripción-  
25 de esta escritura, quedará resuelto ipso-facto este con-  
26 trato, produciéndose inmediatamente la resolución del mis-  
27 mo. Igualmente es condición resolutoria expresa de la  
28 donación la que si la donataria no destinare a perpetui

1 dad el inmueble donado al funcionamiento de la Sede -  
2 Social, se producirá así mismo la resolución de este.  
3 CUARTA. - PROHIBICIONES. - La Donataria no  
4 podrá disponer libremente del inmueble donado, sucedán-  
5 le prohibida su enajenación actual o futura a cualquier  
6 título o modo de adquirir el dominio, sin que pueda -  
7 constituir gravámenes de ninguna naturaleza sobre el re-  
8 ferido lote de terreno, sin previa autorización de la  
9 Municipalidad de Quito. Si a pesar de estas prohibicio-  
10 nes lo enajenare, causare algún gravamen o carga, -  
11 estos actos serán considerados nulos de nulidad absolu-  
12 ta. - QUINTA. - Si la Institución beneficiaria, a su  
13 ple con todas y cada una de las condiciones estableci-  
14 das en las cláusulas que anteceden, se resolverá ipso-  
15 facto el presente contrato y el inmueble se revertirá  
16 a favor de la Ilustre Municipalidad de Quito, con las  
17 mejoras existentes sin reconocimiento de valor alguno -  
18 por los gastos invertidos en dichas mejoras, de acuer-  
19 do a lo pactado entre las partes y aceptado por la -  
20 donataria. - SEXTA. - Por su parte la Asociación de -  
21 Supervisores de Educación de Fichincha, a través de su  
22 representante legal doctor Fernando Freire, acepta la -  
23 donación que a su favor hace la Municipalidad de Qui-  
24 to; al tenor de todas y cada una de las cláusulas -  
25 que anteceden, libre y voluntariamente por convenir a -  
26 sus intereses. - SEPTIMA. - Ante todo lo expuesto, -  
27 la Ilustre Municipalidad de Quito, transfiere a pertec-  
28 tuidad en este mismo acto, a favor de la Asociación -

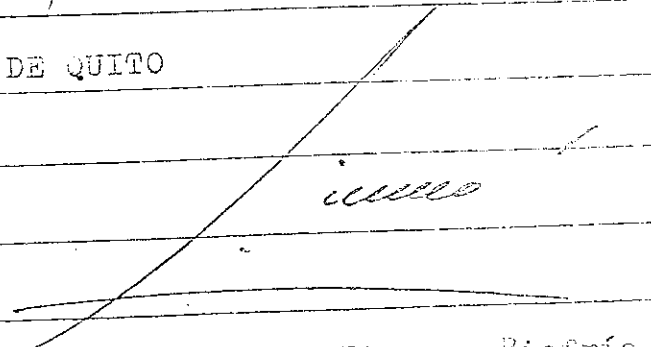


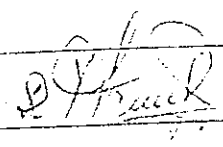
de Supervisoras de Educación de Picníncha, el dominio y  
posesión del lote de terreno descrito en la Cláusula -  
PRIMERA de esta escritura, con el objeto de que a par-  
tir de esta fecha, la donataria sea considerada como -  
su única y exclusiva propietaria y poseedora. En arro-  
do con lo manifestado, la Donataria a través de su -  
representante legal acepta la transferencia de dominio y  
posesión y sus derechos relativos al lote de terreno -  
del cual favorece la Municipalidad de Quito. - O C-  
TAVIA - Forman parte del presente contrato los siguientes  
documentos, los mismos que se encargan a protocolizar  
con el Sr. - a. - Acta de posesión del señor Alcalde de -  
San Francisco de Quito y nombramiento del Procurador -  
Síndico Municipal. - b. - Resolución del Ilustre Concejo -  
contenida en oficio ochocientos cuarenta y cuatro de -  
veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y -  
dos. - c. - Nombramiento del representante legal de la Co-  
munitaria. - NOVENA. - Los gastos que demande la -  
celebración de la presente escritura, con cuatro copias  
inscritas y dos simples para el archivo del Ilustre -  
Concejo, serán de cuenta de la Donataria, a excepción-  
de los impuestos a que por ley están exentos este -  
tipo de contratos. - Usted señor Notario, se servirá a-  
gregar las demás solemnidades de estilo, necesarias pa-  
ra la validez y eficacia de esta clase de contratos".  
(Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a -  
apertura pública con todo su valor legal). - Los seño-  
res comparecientes ratifican en todas sus partes la mi-

1 nuta transcrita y que se encuentra firmada por el señor  
2 doctor Pedro Freire López, con Matrícula Profesional  
3 cero dos mil seiscientos ochenta y ocho del Colegio  
4 de Abogados de la ciudad de Quito y Abogado del Muni-  
5 cipio de Quito. - Para el otorgamiento de la presente  
6 escritura pública se observaron los preceptos legales  
7 del caso; y leída que les fué íntegramente este inst-  
8 rumento público a los señores comparecientes, así como  
9 el Notario; se ratifican y firman conmigo, en unidad  
10 de acto, de todo lo cual doy fe. --- ENMENDADO: vale.  
11 VALE.

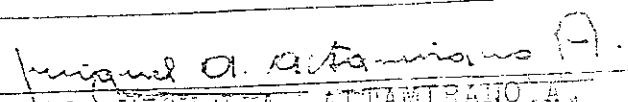
12 

13  
14 Dr. Jemil Mehuad Witt  
15 ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO  
16 C. C. # 110024484-S

17   
18  
19 Dr. Petricio Vivanco Riofrío  
20 PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL  
21 C. C. # 110027734-S

22 

23  
24 Dr. Fernando Freire  
25 PRESIDENTE DE LA SCOCIACION DE SUPERVISORRS DE EDUCACION DE  
26 PICHINCHA.

27  
28   
EL NOTARIO: DR. MIGUEL A. ALTAMIRANO A.

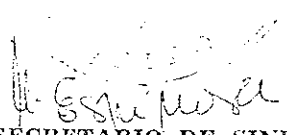
-4-

# ACTA DE POSESION DEL ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

I. TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA.-

Posesión del señor Alcalde de la Ciudad de San Francisco de Quito, señor Doctor Juan Manuel Witt, por el Partido Político Democracia Popular - Unión Comunitaria Cristiana.- 21 de julio de 1992.- Es fiel copia del original que reposa en los archivos de Secretaría de este Tribunal Provincial Electoral de Pichincha.- Quito, 5 de agosto de 1992.- LO CERTIFICO.- f.) SECRETARIO DEL TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA.- Es fiel copia certificada que reposa en los Archivos de la Secretaría General. Quito, 10 de agosto de 1992.- LO CERTIFICO.- f.) El Secretario General del I. Concejo.

LO CERTIFICO

  
EL SECRETARIO DE SINDICATURA  
MUNICIPAL

# ACUERDO DE NOMBRAMIENTO

I. MUNICIPIO DE QUITO.- Dirección de Recursos Humanos.- Acuerdo N° 363.- Quito 12 de agosto de 1992.- Señor Doctor Patricio Vivanco Ríos.- El I. Concejo Municipal de Quito en sesión realizada el 12 de agosto de 1992, resolvió designar a usted para que desempeñe el cargo de Procurador Síndico Municipal en reemplazo del señor Doctor Carlos Egas Iñiguez. Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.- 12 de agosto de 1992.- Mahuad Witt, ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO.- Beltrán Gaínido, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.

LO CERTIFICO

*V. Espinosa*  
EL SECRETARIO DE SINDICATURA  
MUNICIPAL

# QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RUC.: 1760003410001

RUC: 1760003410001

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD COMPROBANTE DE INGRESO

### CERTIFICADO

TRAMITE: 511243  
IDENTIFICACION 1703578011  
CLIENTE: POSSO REASCOS JENNY FABIOLA

CERTIFICADOS COMPROBANTE DE INGRESO: 511243

FECHA TRANSACCION 27 SEPTIEMBRE 2016 FECHA ENTRADA 27 SEPTIEMBRE 2016 12:00:00

CAJA :3 NRO.DERECHOS: 0 CERTIFICADOS : 1

CERTIFICADO	\$	7.00
SERVICIO DE COURIER	\$	0.00
TOTAL:	\$	7.00

PASADOS 90 DÍAS SE DARÁ DE BAJA EL CERTIFICADO

SERVICIOS FINANCIEROS  
ENTRADA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
27 SEPT 2016 12:00:00  
D. Morales T.

Nº.002-1999580

TESORERIA METRDPDLITANA

CONTRIBUYENTE

Impresión: 09/10/16





# Ilustre Concejo Municipal de Quito

El Ecuador ha sido, es  
y será País Amazónico.

FEB. 28 1992

ASUNTO: Modificatoria de Resolución

Señores

~~PREFECTO PROVINCIAL DE PICHINCHA~~

842

~~REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD~~

843

~~PROCURADOR FISCAL MUNICIPAL~~

844

~~ASOCIACION DE SUPERVISORES DE EDUCACION DE PICHINCHA~~

845

Presente

De mi consideración:

Me permito comunicar a ustedes, que el Ilustre Concejo Municipal en sesión pública ordinaria realizada el día lunes 24 de febrero de 1992, al considerar el Informe No. IC-92-101 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos y de conformidad con el Art. 135 de la Ley de Régimen Municipal, resolvió autorizar la modificación de la Resolución No. 062-89, adoptada por el Ilustre Concejo en sesión de 13 de febrero de 1989, reforma que se aplicará al cambio de figura jurídica de COMODATO por la de DONACION, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 165, literal g) de la Ley de Régimen Municipal; reforma solicitada por la ASOCIACION DE SUPERVISORES DE EDUCACION DE PICHINCHA, en vista de que las entidades que ofrecen el financiamiento para la construcción a efectuarse en el lote de terreno ubicado en la calle Cubijies, sector 59 Santa Rita, exigen la titularidad del dominio de la referida Asociación sobre dicho inmueble.

Con la resolución del Ilustre Concejo, comuníquese al interesado; al señor Prefecto Provincial de Pichincha; al señor Jefe de Asesoría Jurídica Procurador Síndico Municipal, para la continuación de los trámites de Ley y al señor Registrador de la Propiedad, para que sienta la razón respectiva.

Atentamente,

Referencia expediente No. 6005-81  
encargado a de Jumbo  
5-11-92

Rodrigo Paz Delgado  
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

*R. Espinosa*  
de Jumbo

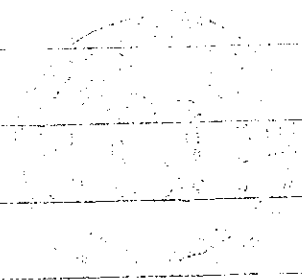
EN-

1 VENDEDADO: ocho. - VALE.

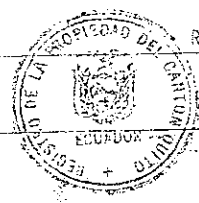
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confie-  
ro esta QUINTA - COPIA, debidamente firmada y sellada,  
en la ciudad de Quito, a tres de Diciembre de mil novecientos  
noventa y dos.

EL NOTARIO: DR. MIGUEL A. ALTAMIRANO



117 163  
70 ENERO 93



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

167